

" TALLER DE REPARACIONES "

CONTRATO N° 1

SECCION: ALBANILERIA

El que suscribe: ROGELIO GARCIA BLAS residente en la localidad se compromete con los Srs. NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A., para ejecutar la obra siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
<u>POR REPARACION GRAL. DE LA CASA PERU N° 32 QUE OCUPA EL SR. SEGUNDO MARINOS R.-</u>	
-Per demoler 87.90 m2. de paredes de tapia, botando desmote al exterior m2	12.00 S/ 1,054.80
-Per sentar 4,163 adobes en pared tipo soga, nuevas a construir, incluyendo divisiones interiores s/ce	350.00 1,457.05
-Per construir 33.20 m. lineales de zanjas de 0.40 x 0.40 cm. donde se construirán paredes nuevas ml.	6.50 215.80
-Per preparar material de barro y tarrajes de 328.87 m2. de paredes de adobe m2.	3.50 1,151.05
-Per preparar material de barro y enluciendo de 328.87 m2. de paredes de adobe m2.	4.50 1,479.92
-Per construir 63.80 m. lineales de zócalos en los interiores de mezala a 0.25 m. de altura por 0.03 m. de espesor ml.	4.50 287.10
-Per colocar umbralada de fierro "U" de 3m. de largo en sala-comedor y nivelandola	120.00
-Per revestir con mazola y yeso, construyendo cornisa de 2.40 m. lineales en abertura de sala-comedor	250.00
-Per colocar tres umbrales de fe. "U" en pasajes de puerta principal - interior y puerta falsa de 1.35 m. de largo cada una c.u	45.00 135.00
-Per construir piso nivelandolo precisamente en habitaciones interiores de parte baja, con material de concreto a un espesor de 4" en 70 m2. m2.	13.50 945.00
-Per construir piso en 42 m2. correspondiente para altillo a un espesor convenido m2.	16.00 672.00
Total	S/ 7,767.72

Hda. Chiclin, 4 de Setiembre de 1,969

Término de entrega de la obra 150 dias despues de la fecha autorizada .

CONFORME

Negociación Chiclin y Anexos S.A.
 JEFE DE TALLER

V° . B° .

6 SET. 1969

CONTRATISTA

AA-HCK-1.4
 Cu. 15
 Do. 184
 Fs. 1



" C O N D I C I O N E S "

- 1° La obra será por el Jefe de Taller de acuerdo a las indicaciones impartidas por él: los defectos que se encontrarán serán sub-sanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no sera admitida
- 2° La Cia. entregará los materiales, quedando desde entonces a cargo del contratista, quién se hace responsable por las pérdidas sufridas por sustracciones o mala aplicación.
- 3° El contratista está obligado a laberar normalmente en obra con el fin de dejarla expedita dentro del plazo señalado .
- 4° Los adelantes a cuenta del importe total del contrato, no deberán excederse bajo ningún concepto, de las dos terceras parte del importe total.

" I N D I C A C I O N E S "

- 1° El contratista es colaborador de la Negociación

